



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO CTE-001-2024

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:	CTE-001-2024	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	17/01/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Régimen Especial: Artículo 2.2.1.6.10.1.6. del Decreto 1079 de 2015	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			22/01/2024	
OBJETO: SERVICIO OBJETO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO MUNICIPAL PARA CUBRIR EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, Y CON ELLO GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2024.				
ENTIDAD CONTRATANTE:			MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	
	NIT		811013299-3	
VALOR [\$]:	INICIAL:		DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$287.126.928).	
	ADICIONES:	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION
		N/A	N/A	N/A
	TOTAL:		N/A	
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:		00009	
	FECHA:		15/01/2024	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL	SESENTA Y SEIS (66) DIAS CALENDARIO ESCOLAR.		
		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	
	22/01/2024		29/04/2024	
	PRORROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
N/A		N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	
	N/A	N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN			Fecha	
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS			Sí	

SUPERVISOR(ES)	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Juliana Marcela Londoño Fernández
	NUMERO CONTRATO	N/A



Entre los suscritos, por una parte, **JOSÉ ADÁN RAMOS VALENZUELA**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.406.816, en su calidad de Secretario General y Servicios Administrativos, según Decreto de Nombramiento No. 017 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 015 del 16 de enero de 2024, facultado por el Decreto de Delegación número 025 del 01 de enero de 2024, expedido por el Alcalde de Municipio, y facultado por la Constitución Política, Leyes 136 de 1994, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia, quien actúa en representación del MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA con NIT 890.907.569-1, quien en adelante y para todos los efectos se denominará el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra **JOSE JOAQUIN CARTAGENA ZAPATA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 15.400.296, expedida en Antioquia, Antioquia, en calidad de Representante Legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – COOTRASANTA, identificada con NIT. 811.013.299-3 que en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta, con el fin de dar por terminado y liquidado el contrato de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el Municipio de Santa Fe de Antioquia y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – COOTRASANTA, se celebró el contrato CTE – 001 -2024 cuyo objeto es SERVICIO OBJETO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO MUNICIPAL PARA CUBRIR EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, Y CON ELLO GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2024, y cuya fecha de terminación fue el 29/04/2024

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato/convenio.
2. Que el estado final de las actividades del contrato se describe en el Informe de seguimiento N° 003 de fecha 30 de abril de 2024, el cual contiene las respectivas fuentes de verificación. Dicho informe puede ser verificado en Secop II en la Sección 7 – plan de pagos.
3. Que la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – COOTRASANTA, identificada con NIT. 811.013.299-3 prestó el servicio de las rutas establecidas en el contrato para el transporte escolar de los estudiantes de las instituciones públicas del municipio de Santa Fe de Antioquia que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE RUTA	RECORRIDO
RUTA 1	GUASIMAL – QUEBRADA SECA – OBREGON – LA NOQUE – Y VICEVERSA
RUTA 2	LA NOQUE – OBREGON – PASO REAL – ZONA URBANA
RUTA 3	EL ESPINAL – PASO REAL – ZONA URBANA



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

RUTA 4

KILOMETRO CINCO (5) – ZONA URBANA

RUTA 5

LOS GUAJIROS – AHUYAMAL – PASO REAL – ZONA URBANA

III. ASPECTOS FINANCIEROS:

1. Que durante la ejecución del contrato/convenio se generaron los siguientes pagos/desembolsos por parte del Municipio de Antioquia:

PAGO/DESEMBOLSO No.	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR (\$)
	No.	Fecha	
PAGO 1	00303	08/03/2024	\$ 122.358.610
PAGO 2	00585	12/04/2024	\$ 69.606.528
PAGO 3	00854	15/05/2024	\$ 95.161.770
VALOR TOTAL			\$ 287.126.928

2. Que, de acuerdo con lo anterior, el resumen del balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	VALOR (\$)
Valor inicial del contrato/convenio	\$ 287.126.928
Valor aportes iniciales de cada asociado	N/A
Valor adiciones	N/A
Valor total del contrato/convenio	\$ 287.126.928
Valor pagado a la fecha	\$ 287.126.928
Valor que falta por pagar/desembolsar	0
Valor no ejecutado	0
Valor a reintegrar (si aplica)	0
Rendimientos financieros	N/A

3. Que los saldos no ejecutados corresponden a: No aplica

4. Que, de acuerdo con lo anterior, el alcance del objeto del contrato/convenio fue la siguiente:

% DE EJECUCION FISICA

100%.



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

% DE EJECUCION DE RECURSOS

100%

IV. ASPECTOS JURÍDICOS:

1. Que el Contratista/Asociado aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato, los cuales se evidencia en los tres informes de seguimiento realizados al contrato CTE -001-2024, que pueden ser verificados a través de la Sección 7 – plan de pagos en Secop II.

2. Que hace parte del proceso las siguientes garantías:

No. de Póliza	Aseguradora	AMPARO	Valor	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
					DESDE Día/mes/año	HASTA Día/mes/año
496 47 994000018898	Aseguradora Solidaria de Colombia	Cumplimiento	10%	\$28,712,692.80	22/01/2024	25/08/2024
		Pago de salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones	5%	\$14,356,346.40	22/01/2024	25/04/2027
		Calidad del servicio	10%	\$28,712,692.80	22/01/2024	25/08/2024
496 74 994000007954	Aseguradora Solidaria de Colombia	Responsabilidad Civil Extracontractual Terceros Afectados – Pasajeros Afectados.	200 SMML V	\$260.000.000	22/01/2024	25/04/2024

3. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

4. Multas y sanciones:

No aplica

5. **Anexos:** No se anexan documentos adicionales a la presente acta.

6. Salvedades:

No aplica

En virtud de lo anterior, las partes,



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

ACUERDAN:

1. Dar por terminado el Contrato CTE 001 -2024 al que se refiere el presente documento.
2. Dar por liquidado el Contrato No CTE 001 -2024, al que se refiere el presente documento.
3. No obstante haberse recibido los trabajos a satisfacción, el Municipio podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía única constituida por el Contratista, cuando a ello haya lugar.
4. Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato No CTE 001 -2024
5. La presente acta de terminación y liquidación para todos los efectos legales, es una obligación clara, expresa y exigible y presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma a los 21 días del mes de mayo de 2024

JOSE ADAN RAMOS VALENZUELA
CONTRATANTE

JOSE JOAQUIN CARTAGENA ZAPATA
CONTRATISTA

Elaborado por:

JULIANA MARCELA LONDOÑO FERNANDEZ
Secretaria de Educación Municipal.
Supervisor